

# DERECHOS HUMANOS POLÍTICAS PÚBLICAS

**DECIDAMOS**  
CAMPANA  
POR LA EXPRESIÓN  
CIUDADANA



© DECIDAMOS

**Campaña por la Expresión Ciudadana**

Colón 1700 c/ París. Asunción, Paraguay

Teléfonos: (595 - 21) 425 850/2

Fax: (595 - 21) 421 888

E-mail: comunicacion@decidamos.org.py

Sitio Web: www.decidamos.org.py

Con el apoyo de CAFOD

**FOTOGRAFÍAS**

Archivo de Decidamos

**DISEÑO GRÁFICO**

Entre Paréntesis

**IMPRENTA**

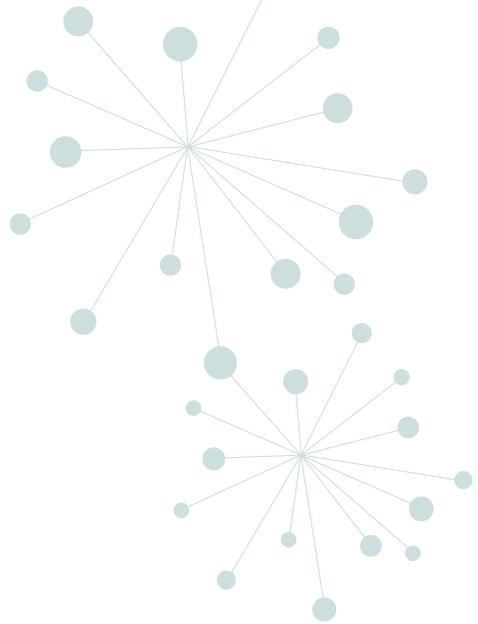
SV

**TIRADA**

1000 ejemplares

Enero, 2014

Asunción, Paraguay



## **BIBLIOGRAFÍA**

Este material está elaborado en base a información recogida de:

- Políticas Públicas de Derechos Humanos en el Mercosur; Margarita Naverette; Observatorio de Derechos Humanos en el Mercosur; Uruguay - 2004.
- Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición e implementación; Alto Comisionado de Naciones Unidas; 2012.
- El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes; Giménez Mercado Claudia y Valente Adarme Xavier; Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; 2012.
- Cartilla Básica sobre Derechos Económicos, sociales y culturales; Salvioi, Fabian; Instituto Interamericano de Derechos Humanos; 2010.
- Políticas públicas, derechos humanos y el acceso a la vivienda digna; Delfino, Graciela; 2007.

# PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

DECIDAMOS, CAMPAÑA POR LA EXPRESIÓN CIUDADANA PRESENTA ESTE MATERIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS E INCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA", QUE BUSCA CONTRIBUIR A FORTALECER LA INCIDENCIA CIUDADANA EN 3 DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, EN TAVAI, ABAÍ Y SAN JUAN NEPOMUCENO.

Y es esta línea de trabajo, Decidamos considera que un aspecto fundamental en el fortalecimiento de las organizaciones es que ellas conozcan cuáles son las políticas públicas que como ciudadano tienen derecho a exigir.

Compartimos algunos datos de las comunidades de los distritos de Tavaí, Abaí y San Juan Nepomuceno.

**COMUNIDAD ÑU PYAHU - DISTRITO DE TAVAI:** Está alrededor de 7 kilómetros del centro del distrito. Ñu Pyahu 4 es como un pequeño centro urbano que está ubicado en una colina en la actualidad absolutamente deforestada, la comunidad está rodeada de plantaciones de soja o trigo.

**COMUNIDAD ORO CÚI II - DISTRITO DE ABAÍ:** Se encuentra a unos 15 kilómetros del centro del distrito. El centro urbano está ubicado en una ladera de colinas. La mayoría de las viviendas de los pobladores son de madera y techos de fibrocemento y piso de tierra.

**COMUNIDAD DE 11 DE MAYO - SAN JUAN NEPOMUCENO:** Se encuentra alrededor de 50 kilómetros del centro del distrito. En el lugar se encuentra un espacio arbolado bien mantenido por la comunidad. Existe un puesto médico pero no cuentan con medicamentos.

# INTRODUCCIÓN



LOS DERECHOS HUMANOS SON UN CONJUNTO DE NECESIDADES Y POSIBILIDADES QUE TENEMOS TODOS LOS SERES HUMANOS PARA DESARROLLARNOS PLENAMENTE Y QUE ESTÁN RECONOCIDOS EN LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Los derechos humanos están enunciados en la Constitución y en las leyes nacionales. Ellos se encuentran en lugares cerca de nosotros, muy próximos y forman parte de nuestro día a día. En el barrio, en el distrito, en la ciudad donde vivimos, en la plaza, en las calles, en las organizaciones a las que pertenecemos, en la escuela o la universidad donde estudiamos, en la fábrica, en el campo, en la oficina donde trabajamos, el puesto de salud al que vamos a consultar.

Estos lugares son donde hacemos uso y disfrute de nuestros derechos. Donde mujeres y varones de todas las edades buscamos ser iguales. Esto es poder ir estudiar, ser atendido en un puesto de salud, trabajar, sin que nadie nos discrimine por motivo alguno.

Si las personas no acceden a sus derechos, todos los lugares mencionados no significan nada. Por tanto, siempre deberá haber también una movilización activa de toda la gente para que defender sus derechos, así como acciones de las instituciones del Estado, las cuales deben permitir que todas las personas que habitan un país, puedan acceder a sus derechos en igualdad de condiciones.

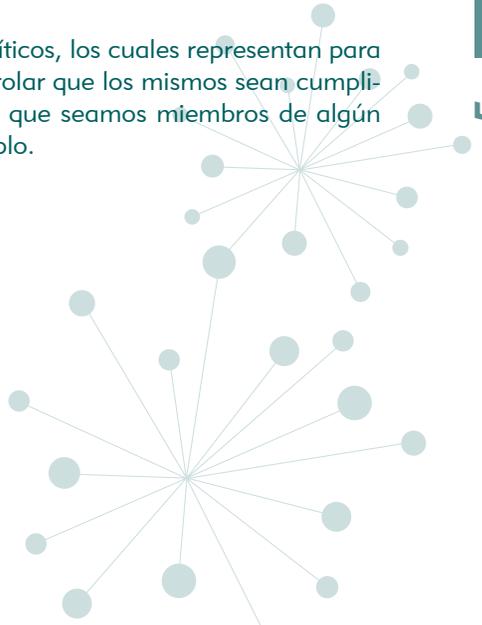
Poder votar, circular libremente, tener identidad, ir a la escuela, trabajar, participar de las comisiones vecinales, integrar un sindicato o un partido o movimiento político, disfrutar de parques, plazas y calles en buen estado, tener una vivienda en condiciones, recibir buena alimentación, tener acceso a agua potable y un puesto de salud que brinde atención de calidad. Todo lo mencionado forma parte del conjunto de derechos civiles y políticos y económicos sociales y culturales a los que debemos tener acceso pleno y el Estado a través de sus instituciones está obligado a garantizarnos.



## DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

TODAS Y TODOS PODEMOS Y DEBEMOS VOTAR... SER PARTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES... CIRCULAR LIBREMENTE... FORMAR SINDICATOS... TENER UNA IDENTIDAD... PENSAR Y EXPRESARNOS LIBREMENTE.

Sí, todos ellos son derechos civiles y políticos, los cuales representan para el Estado obligación de respetar y controlar que los mismos sean cumplidos. Que nadie impida que votemos o que seamos miembros de algún partido o movimiento político por ejemplo.



# DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



TODAS Y TODOS TENEMOS QUE ESTUDIAR... TRABAJAR...  
SER ATENDIDOS EN LOS PUESTOS DE SALUD, TENER  
UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA... TAMBIÉN UNA VIVIENDA  
DIGNA Y AGUA POTABLE.

Sí, todos ellos forman parte del conjunto de derechos económicos, sociales y culturales, los cuales deben ser garantizados por el Estado, obligando a sus instituciones a generar programas y proyectos para que la salud y la educación sean accesibles y de calidad para toda la población.

Los derechos económicos, sociales y culturales permiten que disfrutemos de bienes materiales y culturales que la propia humanidad desarrolló para alcanzar para alcanzar condiciones de vida digna.

## TRABAJO

EL TRABAJO REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE ENCARAR UNA VOCACIÓN Y ELEGIR UN OFICIO, PROFESIÓN U OTRA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PARA OBTENER MEDIOS Y DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO DE VIDA.

Para que ello ocurra, el trabajo que realicemos requiere que nos paguen un salario digno y que se desarrolle en un lugar donde exista limpieza y salubridad. Además, tenemos que tener vacaciones periódicas pagas, libertad para fundar y pertenecer a sindicatos y federaciones y también para hacer huelgas cuando estamos en desacuerdo.

## SEGURIDAD SOCIAL

LA SEGURIDAD SOCIAL PROTEGE A LAS PERSONAS CUANDO LLEGAN A LA VEJEZ O SI EN ALGÚN MOMENTO SUFREN ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL.

Es un derecho que incluye la jubilación al dejar de trabajar y los subsidios de salud por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Por tanto,

el Estado debe contar con fondos necesarios que permitan facilitar a las personas este derecho y de instituciones eficientes para que las personas puedan acceder a este derecho que debe garantizar que las personas sigan accediendo por ejemplo a un monto en concepto de jubilación o pensión y a los servicios de salud, así como a actividades culturales como teatro, cine, etc.

## EDUCACIÓN

LAS PERSONAS SE DESARROLLAN LIBREMENTE Y SE HACEN CONSCIENTES DE SUS DERECHOS CUANDO ACCEDEN A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. CUANTA MAYOR EDUCACIÓN SE BRINDA, MÁS POSIBILIDADES DE PROGRESO EXISTEN.

La educación, entre otras cosas, tiene que formar personas que ejerzan y reclamen sus derechos humanos fundamentales.

En Paraguay, la situación de pobreza en la que viven miles de personas trae consigo la marginalidad, afectando la calidad de vida. Una de las soluciones a este problema es la educación porque es una herramienta que facilita que las personas se formen, exijan sus derechos, accedan a mejores empleos, planifiquen su vida familiar y también accedan a otros derechos. En muchos países la educación dio la oportunidad a muchas personas a adquirir un mejor nivel de vida.

Las personas deben acceder a una educación promueva la comprensión, la tolerancia y la vida en democracia. Para ello, el Estado debe poner en funcionamiento establecimientos educativos como escuelas, colegios y universidades que cumplan eficazmente esta tarea.

Por eso, la Constitución Nacional establece que la educación primaria, hasta el noveno grado debe ser gratuita. Además, las directoras y las maestras no pueden negarnos el acceso a las escuelas porque nos falta el uniforme o porque un adolescente usa el pelo largo o porque no tiene para pagar a la cooperadora escolar.

Tampoco la familia puede decidir si un niño o una niña van o no a la escuela porque la educación es un derecho y nadie puede negar la escolarización.



Para acceder a la educación no deben existir barreras de edad o sexo y el Ministerio de Educación y Cultura debe generar programas de educación también para personas adultas que en su momento no pudieron acceder.

## NIVEL DE VIDA ADECUADO

EL DERECHO A LA VIDA VA MÁS ALLÁ DEL HECHO DE “ESTAR CON VIDA”. SE TRATA DE PODER VIVIR EN CONDICIONES DE DIGNIDAD. LA EXCLUSIÓN SOCIAL, DERIVADA DE LA POBREZA ATENTA CONTRA EL NIVEL DE VIDA ADECUADO.

Una buena alimentación, que incluye agua potable y proteja contra el hambre, una vivienda que se pueda habitar con seguridad, paz y dignidad, en alguna parte, y acceso a vestimenta son parte del derecho a un nivel de vida adecuado.

Para que estas necesidades que no son privilegios sino derechos puedan alcanzar a todas las personas que habitan un territorio, las instituciones del Estado deben establecer mecanismos de asistencia social que permita a las personas salir de la situación vulnerable en la que están.

LA SALUD IMPLICA ESTAR LIBRE DE ENFERMEDADES FÍSICAS Y MENTALES, ADEMÁS TENER ACCESO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

El derecho a la salud está establecido en la Constitución de la República. El Ministerio de Salud y Bienestar Social es el responsable de tomar medi-



das para garantizar el mayor grado posible de salud a la población y para prevenir y controlar las epidemias y otras enfermedades como el dengue, el cáncer, la influenza, el VIH/sida, etc.

Las mujeres que no acceden a salud sexual y reproductiva, a cuidados integrales durante el embarazo, corren mayores riesgos de que sus embarazos no lleguen a fin o que mueran al nacer.

La pobreza es una de las condiciones que incrementa la mortalidad de niñas y niños de 0 a 5 años al no tener las familias, la protección del Estado que les garantice atención integral de la salud tanto a las madres durante el embarazo y después de él como a los niños desde su nacimiento y fundamentalmente en los primeros 5 años de vida.

El cáncer del útero y otras enfermedades que pueden prevenirse o tratarse a tiempo, se convierten en causas de muertes de las mujeres que no acceden a una atención adecuada de salud y que no recibieron educación e información adecuada que les permita cuidar su salud, asistiendo periódicamente a los controles médicos necesarios.

ALIMENTOS HAY SUFICIENTE, SIN EMBARGO EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN EXISTEN EN NUESTRO PAÍS Y EN EL MUNDO ENTERO PORQUE LOS ALIMENTOS NO ESTÁN DISPONIBLES EN CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTE PARA TODA LA POBLACIÓN POR IGUAL, DEBIDO A LA SITUACIÓN DE POBREZA.

La solución de este problema está en las acciones que emprendan las instituciones del Estado para hacer frente. De ello depende, que las personas no sufran ni de hambre ni de mal nutrición.

*La pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia, y contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas, que a su vez generan más pobreza. **Declaración de Durban, párrafo 18 (2001).***

LOS DERECHOS EXISTEN EN LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. SIN EMBARGO, PARA QUE LAS PERSONAS PUEDAN GOZAR DE LOS MISMOS, SON NECESARIAS ACCIONES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, DE LO CONTRARIO SON SOLO ASPIRACIONES QUE QUEDAN EN EL PAPEL SIN HACERSE REALIDAD.

El principio y el fin de toda institución pública es garantizar que las personas puedan tener salud, educación, alimento, vivienda, empleo, disfrutar de un ambiente sano. Estos derechos, son parte de lo que llamamos servicios ofrecidos por el Estado, de la protección que ofrece a través de sus instituciones.

Los servicios que ofrecen no son acciones aisladas, forman parte de un plan de acción pensado y planificado. Es así que, el Ministerio de Educación debe saber cuántos niños y niñas en edad escolar existen en el país, cuántas escuelas se necesitan construir, con cuántos docentes se debe contar; también debe saber sobre la cultura, sobre las formas de vida de cada población, los idiomas que se hablan en el país, partiendo de estos elementos y de lo que dicen las leyes, en este caso, la Constitución de la República y la Ley General de Educación, las dependencias del Ministerio tendrán que pensar y planificar la educación.

Una vez que se identificaron todos los elementos, se decide qué tipo de educación se ofrecerá, cuantas escuelas y colegios se deben construir o reparar cada año, qué tipo de materias se debe desarrollar en las aulas. En todo este proceso participa también la ciudadanía y las organizaciones sociales, planteando sus demandas y necesidades.

# ACTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTIZAN DERECHOS HUMANOS

| ACTORES                           | ROLES  |
|-----------------------------------|--|
| ESTADO                            | Garante de derechos fundamentales que aseguren el desarrollo humano y la integración social. Tiene obligaciones, es la instancia que debe garantizar los derechos (proteger, cumplir, respetar).   |
| SOCIEDAD/COMUNIDAD                | Ejercer sus derechos.<br>Incidir con su participación para que las políticas públicas respondan a sus principales demandas de derechos.<br>Exigir la reparación si el Estado violó o vulneró sus derechos a través de mecanismos socialmente establecidos y reconocidos. |
| EMPRESARIADO                      | Producir bienes y servicios sin lesionar los derechos de las personas, familias, comunidades.<br>Contribuir con sus impuestos al Estado para que se concreten los planes de desarrollo.  |
| ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES | Proveer servicios como entidades públicas no estatales sin reemplazar el Estado como rector en la formulación de las políticas y su financiamiento.  |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES        | Apoyar a los gobiernos en la implementación de las políticas para que los derechos fundamentales sean garantizados.  |

Así, la educación se convierte en una política pública, cuya esencia es que todos los habitantes del Paraguay deben acceder a una educación, sin ningún tipo de discriminación. Las escuelas y colegios, así como las universidades deben ser accesibles y los contenidos deben regirse bajo los principios de la democracia y el respeto a la diversidad. Esta política no puede



cambiar según el gobierno de turno, la misma debe mantenerse, pero avanzar, ajustándose a los cambios de cada país, permitiendo que cada vez más personas accedan a la educación, que la misma siempre respete la diversidad cultural del país, etc.

POR TANTO, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SON LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES QUE EMPRENDEN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA QUE TODA LA POBLACIÓN ACCEDA A SUS DERECHOS.

Los programas de fondos sociales como Tekopora forman parte de la política pública de eliminación de la pobreza. Fueron diseñados para ayudar a las personas que se encuentran en situación de extrema pobreza a tener ingresos para invertir en alimentación, vestimenta, medicamentos, etc. Son también de corresponsabilidad, porque para que las familias censadas reciban estos fondos mensualmente, deben demostrar que sus hijos e hijas acceden a la educación básica, que cuentan con todas las vacunas y son atendidos en los puestos de salud públicos, cada vez que lo requieran.

LOS DERECHOS NO SE SATISFACEN MEDIANTE LA CARIDAD O LA AYUDA DEL GOBIERNO.

Al proveernos de salud, educación, vivienda, el gobierno está ejecutando las políticas públicas, los programas de las instituciones del Estado. Las mismas tienen como fin garantizar la protección de nuestros derechos. Cuando asume un nuevo gobierno, no puede cambiar dichas políticas a su antojo o eliminarlas, pues en ese caso está violándolos.

La instalación de las Unidades de Salud Familiar en las comunidades forma parte de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, que a su vez se enmarca dentro de la política nacional de salud, la cual debe garantizar el acceso a la salud de la población.

Si cualquier gobierno que asume, decide eliminar las Unidades de Salud Familiar de las comunidades, hecho que significaría un retroceso en materia de derechos fundamentales, es decir nuestro derecho a la salud.

EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN DEBE FINANCIAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. LOS RECURSOS DEBEN SER SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS.

El argumento no tenemos fondos para construir más hospitales o contratar más médicos, debe ser combatido por las autoridades del gobierno con estrategias de recaudación de fondos basadas en la igualdad. Por ejemplo, a través de los impuestos a quienes más ingresos tienen, o a los productos como la soja y otros granos, el combustible, grandes extensiones de tierra, etc.

Muchas veces, se escriben políticas, proyectos, programas pero la pobreza sigue en aumento y la gente no tiene acceso al empleo, a una vivienda digna, a agua potable, etc. Ello ocurre porque las políticas diseñadas no cuentan con fondos para que sean implementadas, en este caso también el Estado está violando los derechos humanos.

LOS DERECHOS HUMANOS REQUIEREN DE UN ESTADO RESPONSABLE QUE TRABAJE DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ERRADICAR LA POBREZA, UN MAL QUE DEJA A LAS PERSONAS Y FAMILIAS DESPROTEGIDAS SIN POSIBILIDADES DE DESARROLLARSE.





## ALGUNOS DATOS IMPORTANTES

### CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Innatos o inherentes a las personas porque nacemos con ellos;
- Universales, puesto que benefician a todas las personas independientemente de su condición u origen;
- inalienables e intransferibles porque nadie puede ser privado de sus derechos o renunciar a ellos;
- acumulativos, imprescriptibles o irreversibles, dado que pueden irse ampliando con el tiempo pero nunca caducan;
- inviolables, ya que nadie está autorizado a atentar contra ellos;
- obligatorios, por imponer deberes a las personas y al Estado;
- trascienden las fronteras nacionales, porque son reconocidos por todos los Estados miembros de la ONU;
- indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables, ya que son todos;
- inherentes a la dignidad humana y están relacionados entre sí sin ninguna distinción o comparación;
- naturales, por formar parte de la esencia humana; y
- preexistentes, por ser anteriores a cualquiera de las formas de organización política de las sociedades.

## **OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS PARA CON LOS DERECHOS HUMANOS**

- respetar: “exige que el Estado no interfiera directa o indirectamente en el disfrute del derecho”;
- proteger: “requiere que el Estado adopte medidas para evitar que terceros interfieran en el [ejercicio pleno del] derecho”; y
- cumplir: “exige que el Estado adopte medidas legislativas, administrativas, [presupuestarias, judiciales] y de otra índole adecuadas para [facilitar, proporcionar y promover] la plena realización del derecho”.

La Constitución Nacional en su art. 6 habla sobre La calidad de vida  
*“La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la pobreza extrema y los impedimentos de la discapacidad o la edad. El Estado también fomentará la investigación sobre los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico social, con la preservación del ambiente y con la calidad de vida de los habitantes”.*



**DECIDAMOS**  
CAMPANA  
POR LA EXPRESIÓN  
CIUDADANA

© DECIDAMOS / Campaña por la Expresión Ciudadana  
Colón 1700 c/ París / Asunción, Paraguay  
Teléfonos: (595 - 21) 425 850/2  
Fax: (595 - 21) 421 888  
comunicacion@decidamos.org.py  
www.decidamos.org.py

CON EL APOYO DE  
**CAFOD**  
just one world